

ORDENANZA N° 3.377

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de GOBERNADOR BERNABÉ A. ARNAUDO al conjunto de espacios verdes ubicado al costado Sur de la Avenida Juan Facundo Quiroga, y al costado Norte de la calle Granadero Baigorria, entre las calles Los Robles y Los Paraísos.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, aporte a través del área que corresponda, el personal idóneo para el embellecimiento y forestación de los mencionados espacios verdes, como así también será de su responsabilidad la conservación y cuidado de los mismos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejales VERA y SIMONETTI).-

g.d.